



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, seis de diciembre de dos mil veintitrés

**Cancelación de Registro Civil de Nacimiento  
No. 50001-31-10-001-2023-00344-00**

Demandante: Angela María Bustos Torres

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 83 y 84 del Código General del proceso, en concordancia con el postulado 90 *ibidem* y demás normas concordantes, se dispone:

Admitir la presente demanda de Cancelación y/o nulidad del registro civil de nacimiento de la señora Angela María Bustos Torres.

A la presente demanda, imprímasele el trámite establecido para los procesos de Jurisdicción Voluntaria.

Notifíquese al Ministerio Público para lo de su competencia.

Téngase a la abogada Verónica Esperanza Barrantes Fontalvo, como apoderada de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 101 del 7/ DICIEMBRE/2023

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ  
Secretaria